

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

45081 *Anuncio del Instituto de la Mujer, para notificar, a Unión de Mujeres Musulmanas de España, el acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo de reintegro por justificación indebida de la subvención concedida por el Instituto de la Mujer en el año 2010, con cargo a la convocatoria del Régimen General y Audiencia a la interesada.*

Por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, a Unión de Mujeres Musulmanas de España, con NIF G-85680619, los actos administrativos que a continuación se relacionan, dado que los mismos no han podido ser notificados en la calle Costanilla de San Vicente, 6, 3.º, Ext. Dcha. de Madrid, último domicilio conocido por el Instituto de la Mujer.

Actos que se citan:

- Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento administrativo de reintegro de 9.062,00 euros (nueve mil sesenta y dos euros), correspondientes a la subvención concedida a Unión de Mujeres Musulmanas de España, con NIF G-85680619, por resolución de la Directora General del Instituto de la Mujer, 16 de diciembre de 2010, con cargo a la convocatoria del Régimen General, dado que no ha justificado la subvención percibida.

- Audiencia a la entidad interesada, a fin de que, en el plazo de 15 días, formule, si lo estima oportuno, las alegaciones que considere convenientes a su derecho y presente las pruebas que estime oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18), así como en artículo 94 de su Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE 25 de julio), advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se dictará la correspondiente resolución, con los datos y documentos que obren en el expediente.

Tanto los actos administrativos de referencia como la acreditación del intento de su notificación están a disposición de la entidad Unión de Mujeres Musulmanas de España, con NIF G-85680619, en la Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer, calle Condesa de Venadito, 34, 28027 Madrid.

Madrid, 19 de diciembre de 2012.- Subdirector General de Estudios y Cooperación.

ID: A120085498-1